JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

| | |
|---|---|
| Radicación: | No. 2014-00190 |
| Medio de Control: | REPARACION DIRECTA |
| Demandante: | DIEGO FELIPE GARZON ORTIZ Y OTROS |
| Demandado: | INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE – Y OTROS -. |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **veintinueve (29) de marzo de 2017 a las tres de la tarde (03:00 p.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ